



NIT.800091594-4

República de Colombia
Gobernación de Caquetá



RESOLUCIÓN N° 000524 DEL 16 MAY 2014

Por la cual se da por terminada una comisión de servicios y se retira la condición provisional de amenazado un(a) docente

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial, por la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1278 de 2002, Decreto N° 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto N° 1950 de 1973 y Decreto No. 1782 del 20 de agosto de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000110 del 12 de febrero de 2014, se reconoció el estatus provisional de amenazado(a) al(a) docente **ANDERSON POVEDA CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.655.354 de Florencia - Caquetá, y a su vez se comisionó durante tres (03) meses iniciando desde el 17 de febrero del 2014 al 17 de mayo de 2014, prorrogables por tres (03) meses más, en caso que la Unidad Nacional de Protección no haya entregado el resultado del respectivo estudio dentro del plazo previsto, para que prestara sus servicios como docente en la Institución Educativa "Domingo Savio del Municipio de San Vicente del Caguán", de conformidad con el inciso 3° del Decreto 1782 de 2013.

Que el artículo 11 del Decreto 1782 de 2013 prescribe: "*Si como consecuencia de la evaluación del nivel de riesgo que adelante la Unidad Nacional de Protección se recomiendan medidas de protección a favor del educador, la autoridad nominadora procederá a efectuar su traslado dentro o fuera de la entidad territorial certificada.*"

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 520 de 2010, y el Decreto 1782 de 2013, tanto la condición provisional de amenaza como la autorización de comisión de servicios, podrá ser revocada con antelación al término de vigencia, siempre con ocasión de la expedición del estudio de riesgo por parte de la autoridad competente y su respectivo análisis por el Comité Especial de Docentes Amenazados y Desplazados, que permita concluir que no existe riesgo o amenaza sobre la vida e integridad del(a) educador(a) en comento.

Que el día 21 de noviembre de 2013, se consultó a la Doctora ADELA ASTRID MONROY OMAÑA, Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, para que aclarara respecto a la aplicación del Decreto 1782 de 2013, cuando los estudios de riesgos se califican como "ORDINARIO" y emitió la siguiente recomendación frente a la situación planteada: "*si el docente ya fue reubicado en un establecimiento educativo dentro del Departamento de Caquetá, se mantenga la ubicación para evitar cualquier situación y traumatismos en la Institución Educativa a donde se reubicó.*" Y además señaló que: "*(...) Cuando los riesgos son ordinarios no requiere que se tramite reubicación aplicando lo que establece el Decreto es darle por terminada la comisión temporal y dejarlo en donde se ubicó transitoriamente porque podría afectarse de nuevo y es evitar esas situaciones.*"

Teniendo en cuenta que el caso del docente **ANDERSON POVEDA CASTRO**, la Unidad Nacional de Protección informó que su estudio de nivel de riesgo no cumple con el "**PRINCIPIO DE CAUSALIDAD**" donde debe existir **conexidad directa entre el riesgo y el ejercicio de sus actividades, lo que es requisito indispensable para ser parte del Programa de la Unidad Nacional de Protección en el marco de los Decretos 1782 de 2013, Artículo 3, Numeral 2 y 4912 de 2001, Artículo 2, Numeral 2. En concordancia de la Ley 418 de 1997. Artículo 81**, según oficio OFI14-00009005 de fecha 07 de abril de 2014, radicado en esta entidad bajo el número 2014PQR7253 de fecha 21 de Abril de 2014, se procederá a retirar la condición de docente amenazado(a)



Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia



NIT.800091594-4

República de Colombia
Gobernación de Caquetá



6 MAY 2014

RESOLUCIÓN N° 000524 DEL _____

Por la cual se da por terminada una comisión de servicios y se retira la condición provisional de amenazado un(a) docente

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios concedida mediante Resolución No. 000110 del 12 de febrero de 2014, al (a) Docente **ANDERSON POVEDA CASTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.655.354 de Florencia - Caquetá, con título de Licenciado en Ciencias Sociales, Grado dos (2A) en el Escalafón Nacional Docente, Régimen Nacional, por la cual se asignó temporalmente en la Institución Educativa Domingo Savio del Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar la condición de docente amenazado(a) al(a) señor(a) **ANDERSON POVEDA CASTRO**, de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar al (a) docente **ANDERSON POVEDA CASTRO**, para la Institución Educativa Domingo Savio del Municipio de San Vicente del Caguán, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a partir de su notificación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución, a la Oficina de Nómina, al Sistema Básico de Información y a la Hoja de Vida del(a) Docente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA
Gobernador del Caquetá

WILLIAM RENAN RODRÍGUEZ
Secretario de Educación Departamental

ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Revisó. **SUSANA MILENA FANDIÑO FONSECA**
Asesora Oficina Jurídica SEDC

Digitó: *Deissy Rojas*
29/04/2014

Carrera 13 Calle 15 Esquina - Teléfono: (098) 435 3220 - Fax: 435 1704

www.caqueta.gov.co - gobernador@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá - Colombia

¹Decreto 1782 del 20 de agosto de 2013

